

TARIFAS PROCESO CONEXIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DISTRIBUÍDA PARA AUTOCONSUMO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	VALOR EN UF C/ IVA Incluido
Respuesta a Solicitud de Información	
Emisión de formulario de respuesta	1
Respuesta a Solicitud de Conexión	
Solicitud cumple con condiciones para conectarse a través del Proceso Expeditivo	1
Cuando el Equipamiento de Generación <= Capacidad del empalme	1,3
Cuando el Equipamiento de Generación > Capacidad del empalme	2,5
Cuando se requiere la realización de estudios técnicos según la normativa vigente	18
Solicitud con Capacidad Instalada del EG mayor o igual al CIP e IEP, si requiere adecuaciones u obras adicionales	30
Cambio de medidor actual a medidor bidireccional (no incluye equipo de medida)	
Cambio de medidor a medidor bidireccional (no incluye equipo de medida). Monofásicos en B.T. (1)	1,2
Cambio de medidor a medidor bidireccional (no incluye equipo de medida). Medidor Bidireccional Trifásicos en B.T. sin indicación de demanda (1)	1,5
Cambio de medidor a medidor bidireccional (no incluye equipo de medida). Medidor Bidireccional Trifásicos en B.T. con indicación de demanda (1)	2
Cambio de Medidor bidireccional Trifásico MT	3
Costos de reprogramación de medidor unidireccional a bidireccional (solo energía activa) (2)	0,5
Puesta en servicio	
Supervisión, pruebas del equipamiento de generación y firma del protocolo de conexión.	4
Costo de Medidor Bidireccional Modalidad de arriendo mensual según Decreto N° 2T del Ministerio de Energía	VALOR EN \$ C/ IVA Incluido (3)
Medidor bidireccional Monofásicos en BT; de 0 a 35 kW	\$ 3.888 (3)
Medidor Bidireccional Trifásico Menor en AT; de 0 a 35 kW	\$ 8.766 (3)
Medidor Bidireccional Trifásico Menor en AT; de 35 a 200 kW	\$ 9.619 (3)
Medidor Bidireccional Trifásico Menor en AT; de 200 y más kW	\$ 44.259 (3)
Medidor Bidireccional Trifásico Menor en BT; de 0 a 35 kW	\$ 8.913 (3)
Medidor Bidireccional Trifásico Menor en BT; de 35 y más kW	\$ 8.913 (3)
(1) Este valor no incluye cambio de otras piezas o componentes del empalme de la caja del medidor como, por ejemplo: cambio de caja del medidor, montaje de caja del medidor, cambio de acometida a la caja del medidor, cambio de acometida interior a caja del medidor, cambio de ITM del equipo de medida, cambio de transformadores de corriente y voltaje, etc.	
(2) Este servicio sólo se puede realizar si se cuenta con el programa computacional (software) del medidor instalado.	
(3) Valor conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2T del Ministerio de Energía, del 09.02.2026. publicado en el Diario Oficial el 10.04.2026. Estas tarifas se reajustarán mensualmente.	